



**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**GERENCIA SECCIONAL I-MEDELLÍN**

**INFORME DE AUDITORÍA A LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN**

**VIGENCIA 2013**

**Medellín, Octubre 14 de 2014**



**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**LAURA EMILSE MARULANDA TOBÖN**  
Auditora General de la República

**DAVID ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO**  
Auditor Auxiliar

**JOSÉ LUÍS FRANCO LAVERDE**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**PATRICIA RESTREPO VÉLEZ**  
Gerente Seccional I-Medellín

**EDGAR ALFREDO RESTREPO ACEVEDO**  
Coordinador de Auditoría

**LUZ ELENA RAMÍREZ ORTIZ**  
**CUSTODIO RAMIREZ BELTRÁN**  
**GUILLERMO LEÓN RAMÍREZ GÓMEZ**  
**JULIANA MARÍA HIGUITA LONDOÑO**  
**LUZ HELENA CASTRILLÓN LA ROTTA**  
**GERMÁN DAVID COTES RAMÍREZ**  
Grupo Auditor

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA.....</b>	<b>5</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REGULAR .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>9</b>
<b>2.2 PROCESO CONTROL INTERNO .....</b>	<b>9</b>
<b>2.3 PROCESO CONTABLE .....</b>	<b>12</b>
<b>2.4 PROCESO PRESUPUESTAL .....</b>	<b>15</b>
<b>2.5 PROCESO TESORERÍA .....</b>	<b>19</b>
<b>2.6 PROCESO CONTRATACIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>2.7 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>22</b>
<b>2.8 EVALUACION PROCESO AUDITOR .....</b>	<b>25</b>
<b>2.9 EVALUACIÓN MACROFISCAL .....</b>	<b>30</b>
<b>2.10 INDAGACIÓN PRELIMINAR .....</b>	<b>31</b>
<b>2.11 PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL .....</b>	<b>32</b>
<b>2.12 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA.....</b>	<b>38</b>
<b>2.13 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO .....</b>	<b>41</b>
<b>2.14 SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015.....</b>	<b>42</b>
<b>2.15 QUEJA RADICADA EN LA GERENCIA SECCIONAL I-MEDELLÍN.....</b>	<b>42</b>
<b>3. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>44</b>

## INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, a través de la Gerencia Seccional I-Medellín, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que le confieren competencia para vigilar la gestión de la Contraloría General de Medellín, realizó Auditoría Regular sobre la vigencia 2013, para evaluar los resultados de la gestión administrativa y misional en el cumplimiento de normas y disposiciones legales vigentes.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías Vigencia 2014 y del *Plan Estratégico 2013-2015 “Hacia la excelencia y la innovación en el control fiscal”*, aplicando la metodología adoptada mediante Resolución Orgánica No. 006 del 05/03/2014 *“Manual del Proceso Auditor-MPA-Versión 6.0”*, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La revisión de la cuenta 2013, el mapa de riesgos y los lineamientos señalados en el PGA – 2014, determinó la evaluación integral de los procesos críticos objeto de mayor análisis; se estableció el alcance de la auditoría y los objetivos de cada proceso, indicando las actividades a realizar para cada uno de ellos, los cuales quedaron consignados en el memorando de planeación. Los procesos evaluados en la presente auditoría fueron:

Cumplimiento del Plan Estratégico de la Entidad, en el *área administrativa*, el proceso financiero, presupuestal, tesorería y contratación. En el *área misional*, participación ciudadana, proceso auditor, proceso macrofiscal, procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y administrativo sancionatorio.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente informe está armonizado en tres capítulos: el primero es el dictamen de auditoría y pronunciamiento de la cuenta, el capítulo segundo presenta los resultados obtenidos en la auditoría, agrupados en los procesos administrativos y misionales evaluados. El capítulo tercero contiene las recomendaciones que se traducen en sugerencias prácticas, objetivas y profesionales, que pueden realizar los auditores con el fin de aportar ideas para mejorar o corregir deficiencias.

## 1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

La Gerencia Seccional I-Medellín de la Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, realizó auditoría regular vigencia 2013 a la Contraloría General de Medellín, evaluando los estados contables a 31 de diciembre de 2013, los resultados de la gestión administrativa y misional y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en los diferentes procesos.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

### DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado control financiero al balance general presentado por la Contraloría General de Medellín a 31 de diciembre de 2013 y a los estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio, acompañados de las notas explicativas cuya preparación es responsabilidad de la Contraloría. La nuestra es la de expresar una opinión sobre los estados contables en su conjunto.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante la realización de pruebas selectivas que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión los estados contables antes presentan **razonabilidad** en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Contraloría General de Medellín a 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año que terminó, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos financieros.

No se generó ninguna salvedad en el dictamen; se verificó que los estados contables son concordantes con las cifras reportadas por la Contraloría a la Contaduría General de la Nación y a la Auditoría General de la República, y con las registradas en los libros de contabilidad, comprobantes y soportes, lo que garantiza la relevancia, comprensibilidad y confiabilidad de las cifras.

### PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2013

En el ejercicio auditor practicado se evaluaron los siguientes procesos:

**Proceso Control Interno.** El proceso presenta *Excelente* gestión, dado que realizan actividades tendientes a fomentar los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, dan cumplimiento a los descritos en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 y Artículo 3° del Decreto 1537 de 2001 – Roles de Control Interno, los procesos de la Entidad cuentan con mapa de riesgos, realizaron auditorías internas de calidad e independientes, el Comité Coordinador de Control Interno cumple con lo estipulado Decreto Nacional No. 1826 de 1994, cuenta con plan estratégico, planes de acción definidos por procesos, la evaluación y seguimiento al sistema de control interno y sistema de gestión de calidad vigencia 2013, presenta un nivel de desarrollo avanzado, lo que determina que en la Entidad se gestiona de acuerdo al modelo NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008.

**Proceso Contable.** Presentó *Excelente* gestión, en razón a que la información contable correspondiente a la vigencia 2013 cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio, y con la integridad de los registros de las transacciones. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

**Proceso Presupuestal.** Presentó *Excelente* gestión, debido a que la Contraloría cumplió con la formulación y presentación del presupuesto para la vigencia 2013 a través de la Secretaría de Hacienda Municipal y las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente.

Se evidenció la devolución a la Tesorería Municipal del saldo presupuestal resultante de los recaudos efectivos con respecto a los gastos ejecutados y el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación.

**Proceso de Tesorería.** Presentó *Excelente* gestión en lo relacionado con la priorización de los pagos, la aplicación de los descuentos legales sobre los salarios y prestaciones sociales, el oportuno pago de los aportes correspondientes y el buen manejo del fondo de caja menor constituidos en la Entidad.

**Proceso Contratación.** Presentó *Buena* gestión, en cuanto a la planeación y ejecución del proceso de contractual, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decretos reglamentarios y procedimientos internos.

**Proceso Participación Ciudadana.** Presentó *Excelente* gestión, dado que cuentan con plan de divulgación, realizan eventos publicitarios a través de programas televisivos y por la página web de la Entidad, desarrollaron las actividades programadas para la promoción, divulgación y capacitación en mecanismos de participación ciudadana, el trámite y la atención de las quejas se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos estipulados en la reglamentación interna y normatividad legal vigente, cumplieron para la vigencia 2013, con el

desarrollo y ejecución de los objetivos o metas estratégicas estipuladas en el plan de acción y plan estratégicos.

**Evaluación Proceso Auditor y Control Fiscal Ambiental.** En la evaluación del proceso auditor y control fiscal ambiental presentó *Buena* gestión, por cuanto cumple con los principios del control fiscal, los requisitos mínimos de auditoría contemplados en la metodología que reglamenta el proceso y normas internas, cumple con el cronograma en cuanto a la planeación, ejecución, comunicación de informes, traslado de hallazgos y suscripción de los planes de mejoramiento y los informes son comunicados a la corporación de control político. Se destacan los beneficios de control fiscal cuantitativos.

**Evaluación Macrofiscal.** La Entidad de Control elaboró y presentó al Concejo Municipal de Medellín el informe de los recursos naturales y del medio ambiente correspondiente a la vigencia 2012, como lo establece la Ley 136 de 1994, Ley 42 de 1993 y Constitución Política, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en su contenido.

**Indagación Preliminar.** Presentó *Excelente* gestión, por cuanto en el 100% de las indagaciones preliminares se había proferido decisión de fondo al momento del proceso auditor. El 56% dio origen a procesos de responsabilidad fiscal, de los cuales el 34% se inició mediante procedimiento verbal.

**Proceso Responsabilidad Fiscal.** Presentó *Excelente* gestión, por cuanto partiendo de la información rendida en la vigencia 2013, no fueron archivados procesos por caducidad y prescripción; vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en 116 procesos por \$808.284.974.200 y reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$12.477.605.

Resaltar que el 15% de los procesos revisados e iniciados con la Ley 610 de 2000, fueron adecuados al procedimiento verbal (Ley 1474 de 2011), el uso de los medios tecnológicos en las diligencias procesales de versión libre a los presuntos responsables y la práctica de pruebas testimoniales; notificaciones de las actuaciones procesales de conformidad con la normatividad vigente y observancia de los términos preclusivos para el decreto y práctica de pruebas; adecuada vinculación de las aseguradoras; averiguación de bienes y designación de apoderados de oficio.

**Proceso Jurisdicción Coactiva.** Presentó *Excelente* gestión, por cuanto partiendo de la información reportada en la vigencia 2013, reportó la práctica de 12 medidas cautelares por \$552.052.311; suscripción de acuerdos de pago con recaudo por \$25.939.174 y pagos remate de bienes por \$2.157.400 y recaudo en la vigencia por \$328.060.159 por capital y \$129.183.154 por intereses de mora y durante el trámite del proceso \$351.435.761 por capital y \$193.749.254 por intereses moratorios.

En la vigencia 2012, reportó recaudo por \$19.042.594 y en la vigencia 2013, registró ingresos por \$457.243.313, reflejando una excelente gestión de cobro, que significa un incremento del **2.301%**.

**Proceso Administrativo Sancionatorio.** Presentó *Excelente gestión*, por cuanto el 100% de los procesos se decidió antes de un año de haberse iniciado. Sin embargo se observó que en todos los procesos se ordenó el archivo de las diligencias por falta de mérito, lo que evidencia debilidad en los hallazgos hecho que afecta la eficacia de los procesos.

**Rendición de Cuenta Vigencia 2013.** La Entidad rindió la cuenta de la vigencia 2013 en forma electrónica dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica No. 003 de 2013, expedidas por la Auditoría General de la República.

La Gerencia Seccional I-Medellín en el informe de revisión de la rendición de la cuenta, detectó inconsistencias en los siguientes formatos F-02, F-05, F-13, F-16, F-17, F-18, F-21 y F-23 y mediante oficio NUR 2014-2130033781 del 13/08/2014, se hizo el respectivo requerimiento, siendo corregidos y aclarados a través del módulo SIREL.

**Resultados Ejercicio Auditor.** La auditoría regular no arrojó observaciones relevantes que fueren objeto de configuración de hallazgos.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional I-Medellín, teniendo en cuenta el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la rendición de cuenta de la vigencia 2013, examinada a través del proceso auditor.

Cordialmente,



**PATRICIA RESTREPO VÉLEZ**  
Gerente Seccional I-Medellín

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REGULAR

### 2.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La auditoría practicada sobre la vigencia 2012, dio origen a la suscripción del plan de mejoramiento, aprobado mediante oficio NUR 2013-2130045291 del 16/09/2013, sobre 9 observaciones (tres en contratación, tres en evaluación proceso auditor, una en indagación preliminar y dos en proceso de responsabilidad fiscal).

Tabla 2-01. Seguimiento Planes de Mejoramiento Vigencia 2012			
Proceso	Total Observaciones	Acciones Implementadas	Porcentaje Cumplimiento %
Contratación	3	3	100
Evaluación Proceso Auditor	3	3	100
Indagación Preliminar	1	1	100
Responsabilidad Fiscal	2	2	100
<b>Totales</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>100</b>
Fuente: Papeles de trabajo			

Acciones de mejora implementadas en un 100% según lo verificado en el proceso auditor.

### 2.2 PROCESO CONTROL INTERNO

De conformidad con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993 y el Artículo 3º del Decreto 1537 de 2001, el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco roles a saber: *valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura del control y relación con entes externos.*

Evaluada la aplicación de dichos roles, se encontró que la Entidad posee un sistema de control interno que contribuye con el logro de los objetivos y misión institucional, arrojó como resultado de la autoevaluación a subsistemas, componentes, elementos y objetivos, una adecuada gestión, dan cobertura y aplicación de los roles de control interno, cumpliendo así con lo descritos en el Artículo 3º del Decreto 1537 de 2001 y el artículo 9 de la Ley 87 de 1993.

**Capacidad y Fortalecimiento de la Gerencia Pública Respecto al Direccionamiento Estratégico.** Existe plan estratégico 2012 – 2015, el cual describe como objetivo general “*Coadyuvar con el desarrollo integral de la ciudad de Medellín, mediante el ejercicio del control fiscal en la vigilancia de los recursos públicos con participación ciudadana.*”, el plan se estructura básicamente en cuatro, cinco líneas estratégicas, cinco objetivos estratégicos, 13 programas y 28

proyectos. El plan registra entre otros aspectos, la misión, visión, políticas de gestión de calidad, principios y valores éticos.

Así mismo, cuentan con plan de acción para cada proceso, en el que describen la meta estratégica, fechas de ejecución y dependencia, los que se ejecutaron y obtuvieron un cumplimiento del 100%, contribuyendo al desarrollo y cumplimiento de los objetivos del plan estratégico para el cuatrienio 2012 – 2015.

Los planes (*acción, estratégico y de mejoramiento*), están sujetos a seguimientos y evaluación a través de los grupos primario, lo cual es registrado en actas, en ellas queda registrado el nivel de cumplimiento de cada dependencia frente a dichos planes.

Mediante resolución No. 031 del 13/03/2013, la Entidad actualizo y adoptó los procesos y documentos mejorados, para el sistema integral de gestión, por lo cual la Contraloría cuenta con manuales de procesos y procedimientos, los que contienen su instructivo metodológico u hoja de vida, así como, mapa de riesgos e indicadores, por cada dependencia, actualizados y debidamente publicados a través de la intranet, para su consulta.

Mediante Resolución No. 032 del 18/03/2014, adoptaron la guía para la administración del riesgo y la metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención ciudadana, ordenada por la Ley 1474 de 2011. Evaluaron la cultura del manejo de los riesgos en cada uno de los procesos dando como resultado que los controles son eficientes y eficaces para minimizar los riesgos. El Mapa de riesgo es socializado y dado a conocer a todos los funcionarios y responsables de los procesos, a través del sistema (*Intranet*) y en mesas de trabajo con los líderes de cada proceso.

La Oficina Asesora de Control Interno, para la vigencia 2013, realizo evaluación a los riesgos de la Entidad, a través de las auditorías internas y evaluaciones independientes, para determinar si estos se mantuvieron, mitigaron y/o aumentaron, encontrando que estos se mitigaron en el 96%.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto Nacional No. 1599 de 2005, la Entidad mediante Resoluciones No. 114 de 2000 y 123 de 2002, reglamento, conforme y creo el comité de coordinación del sistema de control interno, el cual se actualizo mediante Resolución No. 260 de 2004 y mediante Resolución No. 067 del 31/05/2010, (*modifica la Resolución No. 302 de 2008, por la cual se adoptó el sistema integral de gestión de la Contraloría General de Medellín*), resuelve incluir dentro del artículo segundo de la Resolución No. 302, como parte de la estructura del sistema integral de gestión, al comité de coordinación del sistema de control interno.

La gestión y participación del comité coordinador de control interno de la Contraloría General de Medellín, viene cumpliendo con sus funciones básicas de

asesoría y acompañamiento, de conformidad a lo estipulado Decreto Nacional No. 1826 de 1994 (*artículos 4 y 5*).

Durante la vigencia 2013, realizaron evaluación al sistema de control interno contable, evaluando las siguientes cuentas: *Activos fijos, ingresos y otros ingresos, cuentas por pagar, cierre fiscal y cuentas de orden*.

Así mismo, realizó evaluación y seguimiento al plan anticorrupción y auditoría interna al sistema integral de gestión, es decir, evaluó el 100% de los 14 procesos documentados en la Entidad.

Los resultados de las auditorías realizadas son registrados en informes los cuales se socializan y dan a conocer a los responsables de cada área y al representante legal. Las evaluaciones arrojaron 55 recomendaciones, a las cuales se les formuló el respectivo plan de mejoramiento, donde se establecieron las acciones de mejoramiento necesarias para corregirlas, a los que se les realizó seguimiento de forma semestral y a diciembre de 2013, de las 55 recomendaciones formuladas, se subsanaron 22 recomendaciones y las 33 restantes, quedaron pendientes de seguimiento o implementación para la vigencia 2014, por fecha de ejecución, de las cuales a junio de 2014, solo estaban pendientes por subsanar 10.

La Entidad tiene definido las acciones establecidas para control del producto no conforme realizado desde el Sistema de gestión de la calidad, mediante los procedimientos: *Tratamiento del producto no conforme y Acciones correctivas, preventivas y de mejora*.

Durante la vigencia 2013, a raíz de las auditorías de calidad realizadas, se identificaron y/o detectaron 17 no conformidades, las cuales fueron subsanadas, con la aplicación de los correctivos formulados.

**Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005.** Mediante Resolución No. 276 del 10/11/2005, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005, en la Contraloría General de Medellín, el cual se ha implementó en un 100%. El estado general del sistema MECI es Avanzado, con un puntaje de 5.0, lo que significa que la Entidad posee un sistema de control interno que contribuye en forma eficiente y eficaz al logro de los objetivos institucionales y la misión institucional.

El informe ejecutivo anual sobre la evaluación del sistema de control interno, fue gestionado, elaborado y presentado en las fechas establecidas a través del aplicativo MECI de acuerdo con la Circular No. 100-009 de 2013 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, dicho informe se reportó el día 21/01/2014, bajo el Radicado No. 191, como lo certifica el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

El resultado de la evaluación y seguimiento al sistema de control interno y al sistema de gestión de calidad vigencia 2013, obtuvo una calificación del 100%,

cuyo rango ubica el modelo en un nivel de desarrollo avanzado, determinando que en la Entidad se gestiona de acuerdo al modelo NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008.

## 2.3 PROCESO CONTABLE

**Rendición de la Cuenta.** La gestión financiera de la Contraloría se desarrolló a través del proceso contable, presupuestal y de tesorería, el primero está normado por el régimen de contabilidad pública, en tanto el segundo regulado por Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, en concordancia con el Decreto Nacional No. 111 de 1996.

En la rendición de cuenta vigencia 2013, la Contraloría presentó la información complementaria y adicional el balance general al 31/12/2012, así como, el estado de actividad financiera, económica y social, las notas a los estados financieros y la evaluación del sistema de control interno contable.

**Resultados de Auditoría.** Del análisis al balance general de la Contraloría al 31/12/2013, se obtiene la siguiente estructura financiera al cierre de la vigencia 2013.

<b>Tabla 2-02. Variación en Activos, Pasivo y Patrimonio</b>				
Cifras en miles de pesos				
Cuentas	Saldo a Diciembre 2012	Variación		Saldo a Diciembre 2013
<b>Activo</b>	<b>26.406.027</b>	<b>602.809</b>	<b>2%</b>	<b>27.008.836</b>
Pasivos	4.805.064	238.682	5%	5.043.746
Patrimonio	21.600.963	364.127	2%	21.965.090
<b>Total Pasivos + Patrimonio</b>	<b>26.406.027</b>	<b>602.809</b>	<b>2%</b>	<b>27.008.836</b>
Fuente: Balance General CGM 2013				

Las cuentas del grupo del activo totalizan \$27.008.836miles, presentando un aumento del 2% respecto al año inmediatamente anterior.

El pasivo suma \$5.043.746miles con incrementó del 5% respecto al 2012. El valor del patrimonio es \$21.965.090miles presentando un aumento de 2% con respecto a la vigencia anterior.

<b>Tabla 2-03. Composición del Activo</b>						
Cifras en miles de pesos						
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre 2012	Saldo a Diciembre 2013	%	Variación	
					Real	%
11	Efectivo	2.138.083	1.879.308	8%	-258.775	-12%
14	Deudores	12.892.863	14.194.232	49%	1.301.369	10%
16	Propiedad, Planta y Equipo	5.802.585	5.598.732	22%	-203.853	-4%
19	Otros Activos	5.572.496	5.336.564	21%	-235.932	-4%
<b>Total Activo</b>		<b>26.406.027</b>	<b>27.008.836</b>	<b>100%</b>	<b>602.809</b>	<b>2%</b>
Fuente: Balance General Comparativo 2012 – 2013, CGM.						

*Efectivo.* Esta cuenta corresponde al 8% del total del activo y representa los depósitos que tiene la Contraloría en tres cuentas bancarias que totalizan \$1.879.308miles. La verificación realizada a las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y los libros auxiliares de bancos, permiten concluir que el saldo presentado en esta cuenta es fidedigno. Al finalizar la vigencia la caja cerró con \$62miles, los cuales se consignaron en la cuenta bancaria No. 598-026943-47 el día 27/12/2013.

*Deudores.* Se verificó que en este grupo se haya incluido las cuentas representativas de derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros, siendo esta cuenta más representativa del total de activo con el 49%.

*Propiedad, Planta y Equipo.* Esta cuenta corresponde al valor de la edificación, los equipos de computación, los vehículos y demás activos fijos de propiedad de la Contraloría con su respectiva depreciación, los cuales representan el 22% del activo total registrado al cierre de la vigencia 2013.

*Otros Activos.* Esta cuenta representa del activo el 21% y su saldo refleja el valor de licencias y software, la valorización del inmueble registrado en edificaciones y los cargos diferidos en que ha incurrido la Contraloría, para el desarrollo de su cometido estatal.

Tabla 2-04. Composición del Pasivo						
Cifras en miles de pesos						
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre 2012	Saldo a Diciembre 2013	%	Variación	
					Real	%
24	Cuentas por Pagar	179.623	253.067	5%	73.444	41%
25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral	4.004.610	4.647.474	92%	642.864	16%
27	Pasivos Estimados	277.216	27.216	1%	-250.000	-90%
29	Otros Pasivos	343.615	115.989	2%	-227.626	-66%
<b>Total Pasivo</b>		<b>4.805.064</b>	<b>5.043.746</b>	<b>100%</b>	<b>238.682</b>	<b>5%</b>

Fuente: Contraloría General de Medellín - Balance Comparativo.

*Cuentas por Pagar.* En este grupo se verificó la siguiente muestra para determinar la integridad del registro de las transacciones y la veracidad del saldo reflejado en el balance:

2425 *Acreedores* corresponde al valor adeudado al Municipio de Medellín por valor de \$156.579miles, el cual corresponde a la diferencia entre los ingresos menos la ejecución de los gastos del presupuesto 2013 por \$984miles, más la reducción al presupuesto por \$101.226 y los recaudos por recurso de capital por \$54.368miles.

*2436 Retención en la Fuente e impuesto de Timbre:* representa el valor de las retenciones en la fuente e industria y comercio practicas por la Contraloría a sus acreedores por un valor de \$96.006miles, las cuales la entidad pagó durante la vigencia 2014.

*Obligaciones Laborales.* En esta cuenta se registraron los salarios y las prestaciones sociales por valor de \$4.647.474miles y la mayor representatividad corresponde al valor de las cesantías causadas durante la vigencia por \$3.844.481miles.

*Recaudos a Favor de Terceros.* En esta cuenta se registra el subsidio familiar de los empleados de la Contraloría y los rendimientos financieros de la cuenta bancaria que deben entregados al Municipio de Medellín, la cual asciende a \$115.989miles.

<b>Tabla 2-05. Composición del Patrimonio</b>					
Cifras en miles de pesos					
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre 2012	Saldo a Diciembre 2013	Variación	
				Real	%
3105	Capital Fiscal	12.937.582	16.796.968	3.859.386	30%
3110	Resultado del Ejercicio	4.218.805	1.434.071	-2.784.734	-66%
3115	Superávit por Valorización	4.743.805	4.689.988	-53.817	-1%
3125	Patrimonio Público Incorporado	60.189	45.566	-14.623	-24%
3128	Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones (DB)	-359.418	-1.001.503	-642.085	179%
<b>Total Patrimonio</b>		<b>21.600.963</b>	<b>21.965.090</b>	<b>364.127</b>	<b>2%</b>

Fuente: Contraloría General de Medellín - Balance Comparativo.

El Patrimonio de la Contraloría General de Medellín se encuentra constituido por la cuenta *3105 Capital Fiscal* por \$16.796.968miles, por la *3110 Resultado del Ejercicio* con \$1.434.071miles, *3115 Superávit por Valorización* por \$4.689.988miles, la *3115 Patrimonio Público Incorporado* por \$45.566miles y por la cuenta *3128 Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones* \$-1.001.503miles.

Además de las cuentas que conforman el balance general, se evaluaron otros aspectos inherentes al proceso contable, con los siguientes resultados:

*Caja Menor.* Para la vigencia 2013, la Contraloría contó con una caja menor que fue debidamente constituida mediante Resolución No. 006 del 15/01/2013, por valor de \$2.300.000, la responsable de la caja menor es la secretaria del despacho del señor Contralor de acuerdo al ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 178 del 18/11/2010.

Verificados selectivamente comprobantes de pago con fondos de caja menor, encontrando que estos se ajustan a la normatividad vigente. De igual manera, se comprobó que el 20 de diciembre de 2013 se ordenó con la Resolución N° 188 el cierre y liquidación de la caja menor quedando un saldo de 62miles, los cuales fueron consignados en la cuenta Bancaria N° 598-026943-47 de la Contraloría el día 27/12/2013.

*Notas a los Estados Contables.* La Contraloría presentó las notas a los estados contables de acuerdo con el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, cuyo contenido se verificó con el balance de prueba y con los auxiliares para establecer el correcto uso de los registros.

*Informe de Control Interno Contable.* La Oficina de Control Interno para la vigencia 2013, elaboró el informe de control interno contable, en el cual describieron las fortalezas y las debilidades concluidas, así como las recomendaciones y los avances identificados respecto a las evaluaciones realizadas por parte de control interno. El resultado cuantitativo de la evaluación del sistema de control interno contable fue de 4,9 puntos que se interpreta como *Adecuado*.

**Conclusión de Auditoría.** Las verificaciones realizadas en la presente auditoría permiten concluir que la información contable de la Contraloría General de Medellín correspondiente a la vigencia 2013 es *ADECUADA*, ya que cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio, y con la integridad de los registros de las transacciones. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

## 2.4 PROCESO PRESUPUESTAL

**Rendición de la Cuenta.** La Contraloría rindió la información presupuestal de la vigencia 2013 a través de los formatos F-06 al F-12, al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue consistente con la verificada en trabajo de campo. El presupuesto de gastos se aprobó de conformidad con la normatividad vigente. En el año 2013 no se ejecutaron proyectos de inversión.

**Resultados de Auditoría.** Se verificaron los actos administrativos correspondientes a la preparación, proyección y aprobación del presupuesto de la Contraloría y se examinaron los registros de los compromisos presupuestales señalados en la tabla 2-06, con el fin de establecer su consistencia de acuerdo con los respectivos soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales, obteniendo los siguientes resultados:

*Apropiación Presupuestal.* El presupuesto de gastos de la Contraloría para la vigencia 2013, fue aprobado por el Concejo Municipal a través de Decreto No. 1999 del 17/12/2012. La apropiación definitiva fue de \$28.594.381.082 destinada en su totalidad a gastos de funcionamiento.

**Tabla 2-06. Cuentas de Ejecución Presupuestal de Gastos Evaluados**

Cifras en pesos				
Rubro Presupuestal	Descripción	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones
	Gastos de Funcionamiento	28.493.154.614	28.492.170.309	28.492.170.309
2.1.01.01.13	Horas Extras y Días Festivos	43.500.000	43.500.000	43.500.000
2.1.01.01.15	Prima de Antigüedad	41.586.077	41.586.077	41.586.077
2.1.01.01.33	Indemnización por Vacaciones	1.004.062.944	1.004.062.944	1.004.062.944
2.1.01.01.98	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	324.860.678	324.860.678	324.860.678
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	249.960.120	249.960.120	249.960.120
	Gastos Generales	4.850.775.890	4.850.775.890	4.850.775.890
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	182.593.499	182.593.499	182.593.499
2.1.02.02.01	Capacitación	564.571.012	564.571.012	564.571.012
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	376.888.768	376.888.768	376.888.768
2.1.02.02.11	Publicidad	196.979.967	196.979.967	196.979.967
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	117.160	117.160	117.160
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	122.049.305	122.049.305	122.049.305
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	5.412.160	5.412.160	5.412.160
2.1.02.02.15	Mantenimiento	30.325.361	30.325.361	30.325.361
2.1.02.02.15	Mantenimiento	357.811.161	357.811.161	357.811.161
2.1.02.02.27	Bienestar Social	893.539.335	893.539.335	893.539.335
2.1.02.02.98	Otras Adquisiciones de servicios	1.079.044.021	1.079.044.021	1.079.044.021

Fuente: Formato F-07 de Ejecución Presupuestal de Gastos – CGM 2013

**Recaudo Presupuestal.** De acuerdo con el análisis de la información del formato F-06, para la vigencia 2013 La Contraloría reportó un presupuesto de ingreso final por cuantía de \$28.493.154.614 conformado por la cuota a transferir por el Municipio por \$28.594.381.082, con una reducción del 12/11/2013 por \$130.850.255, bajo el Decreto No. 2239, y una adición que se realizó el 27/12/2013 bajo el Decreto No. 2615 por \$29.623.787, como se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 2-07. Recaudos Reportados		
Cifras en pesos		
Entidad	Recaudos	Definitivo
Cuotas Trasferidas Municipio de Medellín	28.594.381.080	28.493.154.614
Adiciones	29.623.787	
Reducciones	-130.850.255	
<b>Totales</b>	<b>28.493.154.612</b>	<b>28.493.154.614</b>

Fuente: Formato F-06 de Transferencias y Recaudos – Cuenta 2013

*Ejecución Presupuestal de Gastos.* El valor total de los compromisos presupuestales registrados en la vigencia 2013 fue de \$28.492.170.309, que corresponde al 99,99% del presupuesto definitivo de gastos apropiado para la vigencia. Con respecto a los ingresos recaudados, la ejecución presupuestal de gastos generó un saldo de ejecución presupuestal por valor de \$156.578813 que fueron reintegrados a la Tesorería Municipal el 05/03/2014, según lo registrado en el comprobante de egreso No. 2033452, en cumplimiento de la Resolución No. 002 del 07/01/2014<sup>1</sup>, por la cual se ordenó el reintegro de los recursos de transferencia no ejecutados durante la vigencia.

<b>Tabla 2-08. Ejecución de Gastos</b>		
Cifras en pesos		
<b>Ejecución Anual de Gastos</b>	<b>Año 2013</b>	<b>Porcentaje %</b>
<b>Cuotas Trasferidas Municipio de Medellín</b>	<b>28.493.154.614</b>	<b>99,99%</b>
Gastos de Personal	19.498.371.126	68%
Gastos Generales	4.850.775.890	17%
Transferencias	3.087.563.513	11%
Otros	1.055.459.780	4%
<b>Total de Gastos</b>	<b>28.492.170.309</b>	<b>100%</b>
Fuente: Formato F-07 de Rendición de Cuenta.		

El 79% del total de los gastos ejecutados en la vigencia correspondieron a gastos de personal incluidas las transferencias inherentes a la nómina; el 17% obedeció a las erogaciones por concepto de gastos generales y un 4% a Otros gastos.

*Modificaciones Presupuestales.* Durante la vigencia 2013 se presentaron 12 modificaciones al presupuesto de gastos, a través de créditos y contracréditos por \$1.301.741.420, las cuales fueron ordenadas en los respectivos actos administrativos y se ajustaron a los requerimientos normativos, como se refleja en la siguiente tabla.

<b>Tabla 2-09. Modificaciones Presupuestales</b>			
Cifras en pesos			
<b>Fecha</b>	<b>Decreto No.</b>	<b>Crédito</b>	<b>Contra crédito</b>
29 de Enero de 2013	217	220.000.000	220.000.000
06 de Marzo de 2013	477	262.787.570	262.787.570
07 de Junio de 2013	1062	115.000.000	115.000.000
24 de Junio de 2013	1178	180.000.000	180.000.000
16 de Septiembre de 2013	1705	51.000.000	51.000.000
09 de Octubre de 2013	1881	35.000.000	35.000.000
12 de Noviembre de 2013	2239	130.850.255	
18 de Noviembre de 2013	2294	145.000.000	145.000.000
27 de Noviembre de 2013	2383	823.700.000	823.700.000
27 de Diciembre de 2012	2615		29.623.787

<sup>1</sup> Resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de Medellín.

27 de Diciembre de 2012	2617	63.313.752	63.313.752
27 de Diciembre de 2012	2620	1.301.741.420	1.301.741.420
Fuente: Formato F-08 Modificaciones al Presupuesto.			

*Libros Presupuestales.* Revisados los libros de registro presupuestal en el programa SEVEN, los cuales cumplen con las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República, no se encuentran impresos pero están disponibles dentro del programa.

En la muestra seleccionada se verificó el registro discriminado de los saldos rendidos en la ejecución presupuestal, se evidenció la oportunidad en los registros, los soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales.

*Gastos de Capacitación.* Durante la vigencia 2013, la Contraloría ejecutó \$564.571.012 por concepto de gastos de capacitación para sus funcionarios, correspondiente al 2% del presupuesto total ejecutado, por lo tanto se evidencia el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 que establece que las contralorías territoriales deben destinar como mínimo el 2% de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

*Cuentas por Pagar.* Mediante Resolución No. 001 del 02/01/2014, la Contraloría constituyó las cuentas por pagar que quedaron al cierre de la vigencia 2013, por \$486.457.526, pagadas en su totalidad durante el año 2014, al compararlo con el formato F-07 entre las obligaciones y los pagos no se encontraron diferencias.

*Reintegros a la Tesorería Municipal.* En la visita de auditoría se verificó que los rendimientos financieros obtenidos en las cuentas de ahorro durante la vigencia 2013, fueron devueltos por la Contraloría a la Tesorería Municipal.

Revisado el 100% de CDPs y RPs del mes de diciembre 2013 y el 100% de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia. Se verificaron los compromisos desde el mes de enero a diciembre de 2013 y los registros presupuestales. CDP numeración consecutiva desde el 1005266 hasta 1006078. RP numeración consecutiva desde el 3005744 hasta 3006864. Obligaciones desde el 8613 hasta el 10835.

**Conclusión de Auditoría.** Las verificaciones a los documentos presupuestales permiten concluir que la Contraloría cumplió con la formulación y presentación de su presupuesto para la vigencia 2013, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal y las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente.

De igual manera, se evidenció la ejecución de las cuentas por pagar, al igual que la devolución al tesoro municipal del saldo presupuestal resultante de los recaudos efectivos con respecto a los gastos ejecutados y de los rendimientos financieros obtenidos en las cuentas de ahorro durante el año 2013.

Así mismo, se evidenció el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación a los funcionarios de la entidad y a los sujetos de control vigilados por la Contraloría.

## 2.5 PROCESO TESORERÍA

La caja menor constituida en la Contraloría, se verificó su correcta utilización y la encargada de su manejo es una funcionaria independiente al tesorero de la Entidad. En cada reembolso solicitado presentaron los correspondientes comprobantes de gastos que fueron revisados por quien autoriza el desembolso.

En la verificación selectiva de los comprobantes de egresos de los pagos realizados en la vigencia 2013, se concluye que estos correspondieron a obligaciones legalmente contraídas y que sus respectivos soportes evidencian la adquisición de bienes o servicios para el funcionamiento de la Contraloría.

## 2.6 PROCESO CONTRATACIÓN

**Rendición de Cuenta:** La Contraloría reportó la suscripción de 198 contratos por \$5.008.294.572, correspondiente al 17.6% del presupuesto comprometido de la vigencia 2013 y con un aumento del 4.3% referente a la contratación del 2012.

De conformidad con la clase de contrato, se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 2-10. Clasificación de Contratos Vigencia 2013						
Cifras en pesos						
Clase Contrato	Cantidad	Porcentaje Cantidad %	Valor Total	Adiciones	Total	Porcentaje Valor %
C1: Prestación de servicios (Apoyo)	113	57,07	3.063.219.028	125.891.496	3.189.110.524	63,68
C3: Mantenimiento y/o reparación	5	2,53	175.191.949	1.800.000	176.991.949	3,53
C5: Compra venta y/o suministro	24	12,12	526.460.649	7.506.000	533.966.649	10,66
C8 : Arrendamiento o adquisición de inmuebles	3	1,52	15.380.000	0	15.380.000	0,31
C11: Prestación servicios personales profesionales en Área Misional	5	2,53	200.250.000	0	200.250.000	4,00
C12: Prestación de servicios personales profesionales en Área Administrativa	1	0,51	13.000.000	0	13.000.000	0,26
C16: Transporte	3	1,52	112.500.000	5000000	117.500.000	2,35
C17: Publicidad	40	20,20	394.868.268	0	394.868.268	7,88
C19: Prestación servicios de salud	1	0,51	5.024.250	2.213.646	7.237.896	0,14
C20: Contrato interadministrativo	3	1,52	338.989.286	21.000.000	359.989.286	7,19
<b>Totales</b>	<b>198</b>	<b>100</b>	<b>4.844.883.430</b>	<b>163.411.142</b>	<b>5.008.294.572</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada formato F-13 rendición de cuenta 2013

Reportó 14 adiciones por \$163.411.142, de las cuales nueve corresponden a contratación directa por \$129.553.188, cuatro de mínima cuantía por \$10.159.760 y una de selección abreviada por \$23.698.194.

Para la ejecución del Programa de Contralores Escolares y de Participación Ciudadana la Contraloría celebró contratos en el 2013 por \$987.532.591, para realizar eventos relacionados con la promoción y difusión para la participación ciudadana, encuentros de contralores escolares en Plaza Mayor y servicios lúdicos y formativos como acompañamiento y sensibilización a las contralorías escolares

Ahora bien, la contratación se clasifica según su modalidad, así:

<b>Tabla 2-11. Clasificación de Contratos Según Modalidad Selección</b>				
Cifras en pesos				
<b>Modalidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Participación Cantidad %</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Participación Cuantía %</b>
Selección Abreviada	6	3,03	607.002.617	12,12
Contratación Directa	172	86,87	4.094.281.540	81,75
Contratación Mínima cuantía	20	10,10	307.010.415	6,13
<b>Total</b>	<b>198</b>	<b>100</b>	<b>5.008.294.572</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada formato F-13 rendición de cuenta 2013

La contratación directa de la Contraloría representa el 81.75% del total contratado, sin embargo, en este porcentaje se incluyen tres contratos por \$359.989.286 celebrados con instituciones públicas por convenios interadministrativos para la prestación de servicios, lo que refleja la utilización continua y general de la contratación directa en la vigencia 2013, siendo ésta de carácter excepcional.

**Resultados de la Revisión.** De los 198 contratos por \$ 5.008.294.572, celebrados por la Contraloría fueron seleccionados 27 por \$3.522.381.771, que corresponde al 14% en cantidad y 70% en cuantía, obteniendo los siguientes resultados:

**Plan de Adquisiciones.** En la vigencia 2013, el plan de adquisiciones de bienes y servicios fue programado por \$5.287.512.058 ejecutándose en un 94%. Para la elaboración, aprobación y modificaciones al plan, la Entidad aplicó el procedimiento establecido internamente, las actuaciones están soportadas en actas del comité de compras. Las necesidades señaladas por las dependencias e incluidas en el plan de adquisiciones están orientadas al cumplimiento de su función misional y Plan Estratégico.

La Contraloría realiza procedimientos de control interno en el proceso contractual, la Oficina de Control Interno practicó auditoría interna generando No Conformidades objeto de mejora por parte de la dependencia.

A través de la Resolución interna No. 094 de 2013 la Contraloría se acogió a la aplicación del decreto 734 de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, el cual fue publicado en el Secop.

**Estudios Previos.** La descripción de la necesidad de la contratación revisada es coherente con el plan de adquisiciones, detalla el objeto a contratar y su coherencia con el rubro presupuestal, establece la justificación de la modalidad de selección definida y define las variables utilizadas para determinar el presupuesto estimado.

Sin embargo, en los contratos Nos. 21, 25, 88 y 97, no hay claridad de la redacción argumentativa que justifica la escogencia de la modalidad de selección que debe aplicarse en el proceso contractual. Así mismo, en la descripción de las variables utilizadas para determinar el presupuesto estimado del contrato (precios históricos, relacionar estudio de mercado realizado, cuadro comparativo de cotizaciones, entre otros, de los contratos Nos. 21, 94, 137, 143 y 184). La Contraloría publicó en el SECOP la invitación, estudios previos y demás documentos y actuaciones de los procesos contractuales revisados.

Evaluación de propuestas y oferentes. La Contraloría verificó y aplicó los factores de selección definidos en los estudios previos, comprobó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requisitos de los oferentes, así como la evaluación de las propuestas, dio respuesta oportuna a las observaciones realizadas dentro del proceso, de igual forma verificó el cumplimiento de la documentación legal exigida (cámara de comercio, antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal) y hoja de vida del contratista.

La Contraloría inscribió a 230 funcionarios en cuatro seminarios de capacitación en temas relacionados con el ejercicio del control fiscal organizados por el Instituto Colombiano para el Estudio de la Contratación Estatal – ICCE y Johnson & Vélez Asociados S.A, suscribiendo cuatro contratos con dichas entidades por \$165.300.000, como se refleja en la siguiente tabla:

<b>Tabla 2-12. Contratos de Capacitación Revisados</b>				
Cifras en pesos				
<b>No de Contrato</b>	<b>Contratista</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Participantes</b>	<b>Duración</b>
30	Johnson & Vélez asociados S.A	34.800.000	60	1 día
46	Instituto Colombiano para el Estudio de la Contratación Estatal - ICCE	48.720.000	60	2 día
67	Instituto Colombiano para el Estudio de la Contratación Estatal - ICCE	48.720.000	60	1 día
76	Instituto Colombiano para el Estudio de la Contratación Estatal - ICCE	33.060.000	50	1 día
<b>Total</b>		<b>165.300.000</b>		

Fuente: Papeles de trabajo auditoría regular CGM 2013

Lo anterior, genera un costo promedio por funcionario y por jornada de \$720.000, en este aspecto es preciso recomendar examinar las diferentes opciones que ofrece el mercado en la temática requerida por la Entidad y valorar la opción más ventajosa, en términos de calidad, facilitadores, contenido y metodología.

**Ejecución.** La Entidad desarrolla el procedimiento de aprobación de pólizas previo al inicio de ejecución, designa supervisores con acto administrativo, en la carpeta contractual se encuentran actas de inicio, informes de avance y definitivos presentados por los supervisores con la información relativa a la ejecución del contrato, así como el recibo a satisfacción de los bienes y servicios entregados y actas de liquidación. Las modificaciones contractuales se realizaron cumpliendo la normatividad y con las justificaciones del caso.

El uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas son destinados al cumplimiento de la gestión administrativa y en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría a las entidades sujetas de control.

## 2.7 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Revisión de la Cuenta.** En el formato F-15, reportaron la recepción, gestión y trámite de 566 requerimientos ciudadanos.

**Requerimientos Ciudadanos** Tramitados en la Vigencia 2013. En la vigencia 2013 recibieron, gestionaron y tramitaron 551 derechos de petición (7 de vigencias anteriores y 544 de la vigencia 2013); 13 denuncias y dos quejas, para un total de 566 requerimientos ciudadanos, de los cuales se archivaron 544 y quedaron en trámite 22 requerimientos a diciembre de 2013.

**Muestra de Auditoria.** Para la obtención de la muestra de auditoria, en primer lugar se tuvo como criterio único, la selección del 100% de los requerimientos que se encontraban en trámite y requerimientos archivados con respuesta de fondo y/o traslado por competencia.

<b>Estado</b>	<b>Quejas</b>	<b>Derechos de Petición</b>	<b>Denuncias</b>	<b>Total</b>
Trámite	1	21	0	<b>22</b>
Archivadas	1	46	11	<b>58</b>
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>67</b>	<b>11</b>	<b>80</b>

Fuente: Información reportada formato F-15 rendición de cuenta 2013

Lo anterior evidencia que del 100% de los requerimientos ciudadanos (566), el 4% (22), se encontraban en trámite y el 96% restante se habían archivado con respuesta definitiva y de fondo o por traslado por competencia.

**Referencias normativas.** La Contraloría para la atención y trámite de los requerimientos formulados por la ciudadanía, aplica la normatividad contemplada en la Resolución 156 del 30/12/2009 y la Ley 1474 de 2011.

**Términos y Respuesta de Fondo.** Las solicitudes luego de recibidas y radicadas se remiten a la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana donde son registradas en el aplicativo Workflow, luego se procede a efectuar el traslado a la dependencia encargada de resolver dicha solicitud y darle el trámite correspondiente, que consta en primer lugar, el dar acuso de recibo al petionario y se le informa el número de radicado y tipo de trámite que se va a realizar, para que pueda efectuarle seguimiento.

La reglamentación de orden administrativo interno para la atención, trámite y procedimiento a seguir de los requerimientos ciudadanos está estipulada mediante Resolución No. 156 del 30/12/2009 y la Ley 1474 de 2011.

En el trabajo de campo, conforme a la muestra seleccionada para verificar la calidad de la respuesta que brindan al ciudadano la información y el detalle suficiente que le permita conocer las actuaciones adelantadas, se encontró que el 100% de los requerimientos revisados fueron archivados por trámite terminado en las que avocan la solicitud, comunican al quejoso sobre el trámite a realizar y la respuesta definitiva es acorde con la solicitud, evidenciando así que se les dio trámite, respondieron y comunicaron al quejoso de manera oportuna.

Por lo tanto, las denuncias, quejas y derechos de petición son tramitados con oportunidad, se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos estipulados en la reglamentación y procedimientos internos y a la normatividad legal vigente.

El 100% de los requerimientos ciudadanos se llevan sistematizados así como las encuestas de satisfacción, la que se realiza de manera selectiva.

Mediante el Acuerdo No. 066 de 2012, expedido por el Concejo de Medellín, delegan en la Secretaría General de la Contraloría, la competencia para adelantar proceso disciplinario y trasladar a las autoridades competentes, para la investigación a que hubiere lugar, por actos de corrupción realizados por funcionarios de la Entidad. Durante la vigencia 2013, no se presentaron denuncias y/o quejas por actos de corrupción realizado por funcionarios de la Entidad.

**Mecanismos de Promoción y Divulgación.** La Contraloría cuenta con un plan de divulgación y estímulos a la participación ciudadana así como con el plan táctico de capacitaciones, los cuales se elaboraron y diseñaron de conformidad con lo estipulado en el plan estratégico y plan de acción, para promover la vinculación de la ciudadanía al ejercicio de la vigilancia de los recursos fiscales, al cuidado y buen uso de los bienes públicos y a generar interés en los asuntos del Estado.

De igual forma, se cuenta con un programa televisivo el cual se trasmite tres veces a la semana, por el canal regional “*Teleantioquia*”, con el fin de promover, estimular y divulgar la participación ciudadana.

Para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el plan de divulgación y estímulo, así como el plan acción, para la vigencia 2013, realizaron:

- 89 Actividades de Formación, Capacitación, Orientación y Sensibilización.
- 25 Actividades de Deliberación (foros, audiencias, encuentros, conversatorios).
- 19 Estrategias o actividades de promoción y divulgación.
- 05 veedurías recibieron asesoría y acompañamiento.

Para un total de 138 actividades de promoción y divulgación de mecanismos de participación ciudadana, en las que se capacitaron 24.376 participantes.

También, realizaron alianza con la personería de Medellín para desarrollar el seminario nacional de veedurías, con referencia a la Ley 850., así mismo, cuentan con el proyecto red de participación ciudadana, orientado a sensibilizar a los ciudadanos a generar alianzas conjuntas y estratégicas para fomentar la transparencia y la responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos, la protección de los recursos naturales y del medio ambiente y a la promoción de acciones que apunten a combatir la corrupción.

Por otra parte y con base en la Ley 850 de 2003 y el estatuto anticorrupción, la Entidad hace parte de la Red Institucional del Control Social del Departamento de Antioquia, con el fin de capacitar a veedores ciudadanos.

Los recursos utilizados para la realización de los eventos antes citados, fue de \$1.079.044.000, los cuales se tomaron del rubro de relaciones con la comunidad.

En desarrollo de las actividades y eventos realizados, la Contraloría durante la vigencia 2013, logro, entre otros aspectos:

- Elegir y posesionar 253 contralorías escolares.
- Sensibilización y acogimiento por parte de la ciudadanía participante para la conformación del proyecto red de transparencia participación ciudadana.
- Premiación a 7 contralores escolares en las categorías de cuidado del medio ambiente, veeduría a obra de infraestructura, restaurante escolar y dotaciones y suministros entre otros, por la labor desempeñada.
- Mayor participación y acogida por parte de la ciudadanía en cuanto al control fiscal y social.

**Conclusión.** Evaluada la totalidad de la muestra seleccionada y comparada con la cuenta rendida, los términos de respuesta al peticionario y las respuestas de fondo comunicadas por la Contraloría, se pudo evidenciar lo siguiente:

- Las denuncias, quejas y derechos de petición son tramitados con oportunidad, se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos estipulados en la reglamentación, procedimientos internos y normatividad legal vigente.
- Existe eficiencia de los mecanismos de seguimiento y control en el trámite de los requerimientos ciudadanos.
- La Entidad dio cumplimiento a los objetivos y metas propuestas en el plan de acción, para la vigencia 2013, con el desarrollo de las actividades programadas y realizadas.

**Plan Estratégico 2012-2015.** Mediante Resolución No. 157 del 07/11/2013, se modifica y adopta la versión 2 del plan estratégico 2012 – 2015 de la Entidad.

El proceso de participación ciudadana se enmarca en dos líneas del plan estratégico: Línea estratégica II “*Fortalecer la Participación Ciudadana*” y Línea IV “*Transparencia y servicio al ciudadano*”.

Dichas líneas, detallan los objetivos específicos, programas, proyectos y metas estipuladas para llevar a cabo su cumplimiento, para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del plan estratégico, la Entidad brinda a través del plan de divulgación, las herramientas necesarias a los ciudadanos para el adecuado ejercicio del control social.

Basado en el plan estratégico desarrollaron el plan de acción y el plan de divulgación, los cuales se cumplieron en el 100%, con el desarrollo y ejecución de las metas y/o objetivos estipulados en los mismos, contribuyendo así al cumplimiento del plan estratégico en el 50% para el cuatrienio 2012 – 2015.

## 2.8 EVALUACION PROCESO AUDITOR

El objetivo de la auditoría al proceso auditor es evaluar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia, así como la oportunidad de las actividades desarrolladas por la Contraloría en la vigencia auditada en control fiscal y ambiental.

**Rendición de la Cuenta.** Posterior al requerimiento el formato F-21 fue corregido a través del módulo SIREL.

**Entidades Sujetas a Control Fiscal.** A la Contraloría le corresponde vigilar la gestión fiscal de 48 sujetos de control y 209 puntos de control con un presupuesto consolidado de \$19.103.937.709.005 para la vigencia 2013. Tal como se observa en la siguiente tabla.

<b>Tabla 2-14. Sujetos de Control</b>			
Cifras en pesos			
<b>Sujeto de Control</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Participación Presupuesto %</b>
Municipio de Medellín	1	3.418.187.620.606	17,89
Centrales Eléctricas de Norte de Santander	1	585.596.392.636	3,07
UNE EPM	1	2.894.856.738.807	15,15
Central Eléctrica de Caldas CHEC	1	544.483.894.506	2,85
EDU	1	227.073.557.958	1,19
Metro de Medellín	1	475.055.196.270	2,49
Electrificadora de Santander	1	826.914.844.153	4,33
EPM	1	6.759.944.438.302	35,39
Entidades Universitarias y Otras Empresas Industriales	40	3.371.825.025.767	17,65
Puntos de Control Instituciones Educativas	209	0	0,00
<b>Total</b>	<b>257</b>	<b>19.103.937.709.005</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada formato F-20 rendición de cuenta 2013

Como se puede observar el las Empresas Públicas de Medellín es la que presenta mayor representación en la ejecución del presupuesto con un 35.39%, seguida del Municipio de Medellín 17.89%.

Con respecto a la vigencia 2011, la variación presupuestal fue de -1.63% al pasar de \$19.421.324.483.978 a \$19.103.937.709.005.

### **Programación y Ejecución del Plan General de Auditorías – PGA.**

**Procedimiento de Elaboración.** El Plan General de Auditoría-PGA-vigencia 2013, fue aprobado mediante el Comité Técnico Acta No. 12 del 19/12/2012. Los criterios para realizar las auditorías son los siguientes: presupuesto asignado, valor de la deuda interna o externa de la entidad, valor del portafolio de inversiones, presupuesto de contratación, número de contratos, total de hallazgos con incidencia fiscal detectado en la última auditoría, funciones de advertencia y denuncias y quejas. Proyectaron realizar 172 auditorías, las cuales se ejecutaron en su totalidad.

**Cobertura en Presupuesto y Entidades.** Realizaron 172 auditorías con un presupuesto a vigilar de \$19.103.937.709.005, para evaluar la gestión a la vigencia 2012.

**Metodología Proceso Auditor.** Mediante Resolución No. 258 del 28/12/2012 se acoge la guía de auditoría territorial como metodología, recibieron capacitación en Medellín los días 27 y 28 de febrero de 2013 a través del Sinacof con una duración de 16 horas, igualmente, los funcionarios recibieron capacitación en contratación y rendición de la cuenta en lo transcurrido de la vigencia 2013.

**Muestra de Auditoría.** De un universo de 172 ejercicios auditores, fueron revisadas 18 auditorías con presupuesto de \$4.420.686.809.584, equivalente al 11% en cantidad y al 23% en cuantía en las cuales configuraron 55 hallazgos fiscales por \$1.592.086.1665, seis disciplinarios y 151 administrativos.

Los temas auditados fueron gestión y resultados, legalidad, contratación, dictamen estados financieros, normas urbanísticas, presupuesto participativo, gestión ambiental y control fiscal interno.

**Pronunciamiento de los Informes de Auditoría.** Dictaminaron los estados financieros: dos con opinión adversa, dos con salvedades y veinte con opinión sin salvedades. Radicaron 24 cuentas de las cuales fenecieron 23 y no fenecieron una.

**Configuración Hallazgos Fiscales.** Los hallazgos configurados y trasladados por la Contraloría en la vigencia 2013 se detallan a continuación:

<b>Tabla 2-15. Traslado de Hallazgos</b>		
Cifras en pesos		
<b>Tipo de Hallazgo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Cuantía</b>
Fiscal	71	1.735.955.228
Disciplinarios	46	
Administrativos	850	
<b>Total</b>	<b>967</b>	<b>1.735.955.228</b>
Fuente: Información reportada formato F-21 rendición de cuenta 2013		

Los hallazgos son tipificados correctamente, no se presentaron devoluciones por parte del Área de Responsabilidad Fiscal y son trasladados con oportunidad, dando cumplimiento al cronograma establecido en el memorando de asignación.

**Planes de Mejoramiento.** En los 172 ejercicios auditores suscribieron 163 planes de mejoramiento, para corregir o prevenir los posibles efectos de las irregularidades detectadas, en promedio se suscriben 14 días después de ser comunicado el informe definitivo.

De los 18 ejercicios auditores revisados, suscribieron 13 planes de mejoramiento durante el tiempo establecido en el cronograma de planeación. Igualmente, se revisó el avance de los planes de mejoramiento suscritos con el Municipio de Medellín, Central Eléctrica del Santander y Empresa de Desarrollo Urbano-EDU, los cuales presentaban avance del 89%, 87.5% y 78%, respectivamente.

**Control Político.** Verificado que todos los informes de auditoría fueron comunicados con oportunidad al Concejo Municipal de Medellín, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

**Controles Excepcionales, Controles Prevalentes y Acciones Conjuntas.** La Contraloría informa que se realizó auditoría concurrente con la CGR y las Contralorías territoriales de Medellín y Bello al Sistema de Metroplus, la cual fue

realizada del 26/08/2014 al 29/11/2013 y se configuraron dos hallazgos administrativos y uno con presunta incidencia disciplinaria.

Igualmente, con ocasión de la no operación y funcionamiento de la Estación San Pedro del Sistema Metroplus, el cual dio inicio al proceso de responsabilidad fiscal radicado No. 055 de 2013, fue trasladado invocando control prevalente a la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 2014-00002717 del 12/05/2014.

**Beneficios del Control Fiscal.** Como producto de las auditorías realizadas en el 2013, se presentaron beneficios de control fiscal en 9 empresas y 3 secretarías del Municipio de Medellín por \$17.059.032.766.

**Función de Advertencia.** Revisados nueve, de los cuales cinco remitidas en 2012 y cuatro en 2013. Las funciones de advertencia se verifican dentro del proceso auditor de la siguiente vigencia. El 100% de las entidades que fueron objeto de función de advertencia obtuvieron calificación de cumplimiento. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

**Vigencia 2012.** Remitidas cinco, todas con seguimiento en 2013 y tres (EDU, UNE y Hospital General) fueron objeto de seguimiento también en 2014.

- Empresa de Desarrollo Urbano-EDU. Advertencia porque 10 instituciones educativas con menos de cinco años de construidas se encontraban en un avanzado estado de deterioro. Con las acciones correctivas obtuvieron la recuperación física de las instalaciones educativas, correcciones para futuros proyectos y mecanismos de comunicación entre la Secretaría de Educación y EDU para que los problemas que llevaron al deterioro de las instalaciones no volviesen a ocurrir.
- Hospital General de Medellín y Metrosalud. Advertencia sobre alta morosidad de la cartera. Las acciones correctivas permitieron que METROSALUD firmara acuerdos de pago con el 98% de los deudores y el Hospital General recuperó cartera por \$66.517 millones en 2012 y en 2013, recuperó de la EPS ECOOPSOS \$1.852.205.436, de CAFESALUD \$1.942.947.206 y de CAPRECOM \$708.596.208, para un total de \$71.020.748.850.
- UNE EPM Telecomunicaciones. Advertencia por presentar estados financieros negativos, porque entre 2007 y 2011 (a 31/12/2011) los ingresos crecieron en 11% y los costos y gastos efectivos lo hicieron en un 18%, afectando negativamente la generación de utilidad operacional (en 7% negativo). Las acciones correctivas permitieron que UNE en 2012 pasara de tener pérdidas a obtener un punto porcentual de ganancias y para 2013 obtuvo un 3% de utilidades, según las proyecciones del estado de resultados de 2012 y 2013 se evitaron pérdidas por \$73.208 millones.
- Aeropuerto Olaya Herrera. Advertencia sobre cartera con alta morosidad. Como resultado de las acciones correctivas, la entidad recuperó \$393.054.588,41 del

01/01/2013 al 31/12/2013, así mismo se evidenció el impulso de procesos jurídicos en contra de clientes críticos.

- Secretaría de Movilidad. Advertencia sobre vencimiento de cartera. Con las acciones correctivas recuperó \$2.579.527.811 de la cartera morosa de la vigencia 2011, más \$658.886.611 por concepto de intereses de mora. Así mismo recuperó \$2.242.140.350 por concepto de recaudo de cartera morosa de la vigencia 2012 más \$509.631.176 por concepto de intereses de mora para un total de \$5.990.185.948.

**Vigencia 2013.** Tres de las funciones de advertencia tuvieron seguimiento en 2013 y a una (Municipio de Medellín) se le hizo seguimiento parcial, por cuanto aún se encuentra dentro del plazo estipulado para dar cumplimiento al plan de mejoramiento.

- Metroplus SA. Advertencia sobre incumplimiento de fallos de laudos arbitrales. La entidad canceló la cuantía de los fallos y procederá a ajustar sus políticas financieras.
- Municipio de Medellín. Advertencia sobre la falta de registros exactos de bienes inmuebles (no aparecían en los estados contables, bienes inmuebles propiedad del municipio). El 100% de los resultados se observarán después del 31/12/2015 fecha en la que se vence el plazo para cumplir con las acciones de mejora, sin embargo como resultados parciales se evidenció un ahorro cuantificado de \$30.000 millones de pesos en avalúos, por cuanto el municipio como autoridad catastral y para cumplir con el plan de mejoramiento, desarrolló un algoritmo que fue aprobado por la Contraloría General de la República para que realizara los avalúos de su propiedad (el cual también servirá para que presten ese servicio a otros municipios).
- UNE EPM Telecomunicaciones SA. Advirtió sobre la viabilidad técnica, con el propósito de prevenir futuras pérdidas con la tecnología WIMAX. El resultado de las acciones de mejora se evidenció en que para 2013 no se observaron riesgos que comprometieran la viabilidad financiera de la empresa.
- Empresas Públicas de Medellín ESP. Advirtiendo sobre el pago de imprevistos, puesto que éstos se cancelaban sin soporte, lo cual constituía un riesgo porque se cancelaban imprevistos que podían tener un menor valor o ser inexistentes. La CGM se reunió con Empresas Públicas de Medellín ESP para unificar criterios, concluyendo que los imprevistos deben ser soportados con el fin de cuantificarlos y de evidenciar su ocurrencia.

Los resultados obtenidos por la Contraloría en el trámite y seguimiento de las funciones de advertencia durante las vigencias 2012 y 2013, permiten concluir que a través de estas la Contraloría salvaguardó los recursos públicos de manera eficaz, eficiente y efectiva.

**Plan Estratégico 2012-2015.** En el Objetivo institucional “Control fiscal moderno y eficiente para Medellín y su gente” implementó las siguientes estrategias:

Objetivo Estratégico 1. *Vigilar la gestión fiscal aplicando los sistemas de control y evaluando los principios de la gestión fiscal:* con el desarrollo de este objetivo se da cumplimiento al mandato constitucional en cuanto al ejercicio del control fiscal.

Objetivo Estratégico 2. *Generar beneficios de control fiscal como valor agregado de la labor fiscalizadora (Medir permanentemente los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal).*

Objetivo Estratégico 3. *Fortalecer los procesos y herramientas misionales mediante el ajuste a los cambios normativos.*

Como resultado realizaron 172 auditorías regulares y especiales de las cuales se configuraron los siguientes hallazgos: 71 fiscales por \$1.735.955.228, 46 disciplinarios y 850 administrativos para suscribir planes de mejoramiento.

Igualmente, presentaron 68 beneficios de control fiscal por \$18.358.912.384 generados en ejercicio auditor realizado al Municipio de Medellín y Entidades descentralizadas. De otra parte adoptó la guía de auditoría territorial como metodología para el proceso auditor adoptada con la Resolución No. 258 del 28/12/2012.

### **2.8.1 Control Fiscal Ambiental.**

La Contraloría realizó siete auditorías de impacto ambiental en la cual se generaron 66 hallazgos administrativos, la inversión ambiental ejecutada ascendió a \$433.867.200.000; evaluaron siete proyectos ambientales y realizó 12 actividades ambientales en diferentes temas como son la elaboración del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Municipio, presentación en el Concejo Municipal, diplomado en sistemas de información geográfica y campaña de buena disposición de los residuos de aparatos eléctricos y Electrónicos – RAEE por citar algunos.

## **2.9 EVALUACIÓN MACROFISCAL**

**Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.** En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 260 numeral 7 y 272 numeral 5 de la Constitución Política, la Contraloría reportó el informe de los recursos naturales y del medio ambiente, el cual fue presentado al Concejo Municipal mediante oficio con radicado 201400004043 del 01/08/2014.

El Informe se estructuró en 2 capítulos así:

Inversión Ambiental del Municipio de Medellín y Entidades Descentralizadas en el año 2012.

Estado de los Recursos Naturales y del Medioambiente En el Municipio de Medellín, con sus respectivos componentes: población, suelo, aire, ruido, residuos sólidos municipales, movilidad y agua biodiversidad.

La Contraloría para la realización de este informe cumple con los mínimos que establece la guía metodológica expedida por la Auditoría General de la República.

## 2.10 INDAGACIÓN PRELIMINAR

**Rendición de la Cuenta.** En el formato F-16 reportó 17 indagaciones por \$4.767.632.753. El origen del 59% (10) de las indagaciones reportadas es proceso auditor y el 41% (7) participación ciudadana.

**Muestra de Auditoría.** De un universo de 17 indagaciones preliminares por \$4.767.632.753, revisadas nueve por \$2.461.414.836, que corresponden al 53% en cantidad y al 52% en cuantía.

**Vigencia 2012.** Tres indagaciones iniciadas en la vigencia 2012 por \$60.993.823, el 100% con decisión de fondo (*dos archivadas por no mérito y una con apertura e imputación de responsabilidad fiscal por \$20.993.823*).

**Vigencia 2013.** Seis iniciadas en la vigencia 2013 por \$2.400.421.013, el 100% con decisión de fondo (*dos archivadas por no mérito, dos con apertura de responsabilidad fiscal y dos con apertura e imputación de responsabilidad fiscal*).

**Resultados.** De nueve (100%) indagaciones revisadas, cuatro que corresponden al 44% fueron archivadas, cinco que corresponden al 56% dieron origen a procesos de responsabilidad, dos (22%) a procesos ordinarios y tres (34%) a procesos de responsabilidad fiscal verbal, resultado que refleja eficacia en el trámite procesal.

Sin embargo, debe señalarse que en el 100% de la muestra, la Contraloría tomó la decisión después de seis meses de haber iniciado el proceso, lo que evidencia falta de oportunidad para tomar la decisión, afectando de esta manera el principio de eficiencia del Control Fiscal, por lo cual se recomienda a la Entidad proferir las decisiones con oportunidad.

De igual manera, la Contraloría debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, que establece la *preclusividad* de los términos para la práctica de las pruebas en las indagaciones preliminares, por cuanto todas las pruebas recaudadas después de los seis meses de haber iniciado las indagaciones preliminares carecen de valor probatorio.

**Control Interno.** Durante la vigencia 2013, se realizaron auditorías de gestión y de calidad a las indagaciones preliminares. En la auditoría de gestión (noviembre de 2013) no se dejaron hallazgos y la auditoría de calidad (12 al 22/08/2013) no generó ninguna no conformidad, todo esto por considerar que el proceso viene

cumpliendo con la normatividad vigente tanto del impulso procesal como del Sistema de Gestión de Calidad.

## 2.11 PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL

### 2.11.1. Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario

**Rendición de la Cuenta.** Posterior a la corrección, en el formato F-17 reportó la gestión e inicio de 148 procesos de responsabilidad por \$16.933.573.552.

*Origen de los procesos.* El 85% de los procesos de responsabilidad fiscal originados en proceso auditor, siendo la principal fuente los traslados de hallazgos fiscales.

Cifras en pesos				
Fuente	Cantidad	Porcentaje Cantidad %	Cuántía	Porcentaje Cuántía %
Proceso auditor	126	85	96.493.606.253	87
Indagación Preliminar	15	10	10.908.884.906	10
Participación ciudadana	7	5	3.56.961.173	3
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>100</b>	<b>110.759.452.332</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-17 rendición de cuenta 2013

Por lo anterior, es importante la adecuada configuración de los hallazgos fiscales trasladados, por cuanto se debe ser más riguroso en el análisis probatorio y en la determinación de los elementos constitutivos de responsabilidad fiscal, pues si ello no se encuentra claramente determinado y debidamente fundamentado, el proceso de responsabilidad no podrá adelantarse por el procedimiento verbal y se tendrá que acudir necesariamente al procedimiento ordinario contenido en la Ley 610 de 2000, situación que no guardaría coherencia con la voluntad del legislador al contemplar este procedimiento como el más ágil y adecuado para lograr el resarcimiento del patrimonio al Estado.

*Antigüedad de los Procesos.* En la vigencia 2013 reportó la apertura de 13 procesos de responsabilidad fiscal por \$4.978.906.664, que corresponde al 9% en cantidad y 4% en cuantía.

Cifras en pesos					
Vigencia	Edad	Cantidad	Porcentaje Cantidad %	Cuántía	Porcentaje Cuántía %
2013	Menor a un año	13	9	4.978.906.664	4
2012	1 años	71	48	10.951.911.074	10
2011	2 años	50	34	83.156.391.733	75
2010	3 años	14	9	11.672.242.861	11
<b>Total</b>		<b>148</b>	<b>100</b>	<b>110.759.452.332</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-17 rendición de cuenta 2013

**Estado de los Procesos.** En la vigencia el operador jurídico de primera instancia profirió 76 decisiones de fondo por \$85.287.287.377, que corresponde al 51% en cantidad y el 77% del presunto detrimento.

<b>Tabla 2-18. Estado Reportado</b>				
Cifras en pesos				
<b>Estado</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje Cantidad %</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Porcentaje Cuantía %</b>
Archivo por pago	3	2	12.236.642	0.01
Archivo no mérito	66	45	84.819.594.600	77
Fallo con responsabilidad	3	2	143.937.806	0.1
Fallo sin responsabilidad	4	2	311.518.329	0.3
Imputación	4	2	25.749.013	0.02
Trámite	68	46	25.446.415.942	23
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>100</b>	<b>110.759.452.332</b>	<b>100</b>
Fuente: Información reportada en el formato F-17 rendición de cuenta 2013				

Llama la atención el número de procesos archivados por no mérito, toda vez que alcanza el 45% en cantidad y el 77% en cuantía, en contraste con el número de fallos con responsabilidad fiscal, que alcanzó el 2% en cantidad y el 0.1% en cuantía.

**Pólizas, Medidas Cautelares y Recaudo.** A fin de respaldar el eventual resarcimiento, fue vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en 116 procesos por \$808.284.974.200, no practicó medidas cautelares y reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$12.477.605.

**Muestra de Auditoría.** Del universo de 148 procesos de responsabilidad por \$110.759.452.332, fueron revisados 52 por \$16.933.573.552, de los cuales 39 por \$11.701.903.887 iniciados en las vigencias 2010, 2011 y 2012 y 13 por \$5.231.671.665 de la vigencia 2013.

**Resultados.** A continuación se presenta la antigüedad de los procesos que hacen parte de la muestra de auditoría y cuyo trámite procesal fue objeto de análisis.

<b>Tabla 2-19. Procesos de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario por Vigencia</b>					
Cifras en pesos					
<b>Vigencia</b>	<b>Edad</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Porcentaje Cuantía %</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje Cantidad %</b>
2013	Menor a un año	5.231.671.665	31	13	25
2012	Un año	9.417.906.351	56	29	56
2011	Dos años	1.418.995.536	8	9	17
2010	Tres años	865.000.000	5	1	2
<b>Total</b>		<b>16.933.573.552</b>	<b>100</b>	<b>52</b>	<b>100</b>
Fuente: Información reportada en el SIREL vigencia 2013					

Se evidenció la no existencia de procesos que estén en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal, toda vez que el expediente 019-2010 iniciado en el 2010, fue terminado con decisión de archivo por no mérito.

El estado actual de los procesos revisados es el siguiente:

<b>Tabla 2-20. Estado Procesos Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario</b>			
Cifras en pesos			
<b>Estado Actual</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje Cantidad %</b>	<b>Cuantía</b>
<b>Procesos Iniciados Vigencia 2013</b>			
Auto de archivo por no mérito	1	2	8.240.000
Cesación de la acción fiscal	1	2	1.489.844
Adecuado al procedimiento verbal-audiencia de descargos	3	6	319.058.222
<b>En trámite</b> , antes de imputación o archivo	8	15	4.902.903.599
<b>Procesos Iniciados Vigencias Anteriores</b>			
Auto de archivo por no mérito	23	44	4.293.481.838
Adecuado al procedimiento verbal-fallo sin responsabilidad fiscal	2	4	13.192.570
Adecuado al procedimiento verbal-audiencia de descargos	2	4	360.496.504
Adecuado al procedimiento verbal-audiencia de decisión	1	2	19.952.400
<b>En trámite</b> , antes de imputación o archivo	11	21	7.014.780.575
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100</b>	<b>16.933.573.552</b>
Fuente: Papeles de trabajo y expedientes revisados			

**Resultados.** Terminados con decisión de fondo 27 procesos por \$4.316.404.252 (*archivo por no mérito 24 por \$4.301.721.838; cesación de la acción fiscal uno por \$1.489.844 y fallo sin responsabilidad fiscal dos por \$13.192.570*), que corresponde al 52% en cantidad y pendientes de tomar decisión de fondo 25 procesos por \$12.617.191.300 (*audiencia de decisión uno por \$19.952.400; audiencia de descargos cinco por \$679.554.726 y en trámite-antes de imputación o archivo 19 por \$11.917.684.174*), que corresponde al 48% en cantidad.

Respecto a los procesos de responsabilidad fiscal con más de dos años de antigüedad en su trámite (*11 por \$7.014.780.575*), que se encuentran en la etapa de investigación (*antes de imputación o archivo*), la Auditoría General de la República recomienda que la Entidad de Control tome las medidas necesarias tendientes a obtener soluciones concretas en el transcurso de la presente vigencia fiscal.

Es de resaltar que el 15% de los procesos revisados e iniciados con la Ley 610 de 2000, fueron adecuados al procedimiento verbal, en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 97 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente, el uso

de los medios tecnológicos en las diligencias procesales de versión libre a los presuntos responsables y la práctica de pruebas testimoniales decretadas por solicitud de partes o de oficio, en los procesos adelantados por el procedimiento ordinario.

Las distintas decisiones procesales emitidas por el operador jurídico de primera o única instancia, son notificadas de conformidad con la normatividad vigente, artículos 104 y 106 de la Ley 1474 de 2011.

Igualmente, a través de la página web de la Entidad de Control, se ha implementado las notificaciones por aviso de las distintas actuaciones procesales, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, observando el debido proceso y en desarrollo del principio constitucional de publicidad.

Observancia de los términos preclusivos para el decreto y práctica de pruebas tendientes a verificar la ocurrencia de los hechos investigados, es decir, dos años en los procesos ordinarios y un año en el proceso verbal (artículo 107 de la Ley 1474 de 2011).

Adecuada vinculación de la compañía aseguradora a fin de respaldar el eventual resarcimiento del daño patrimonial (*artículo 44 de la Ley 610 de 2000*), averiguación de los bienes a cargo de los presuntos responsables, a partir del auto de apertura y oportuna designación de apoderado de oficio para garantizar la defensa técnica de los presuntos responsables (*artículo 43 de la Ley 610 de 2000*).

En los procesos archivados por no mérito y fallos sin responsabilidad fiscal, el grado jurisdiccional de consulta, se resuelve dentro del término legal de un mes señalado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

### **2.11.2. Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal**

El Estatuto Anticorrupción estableció la oralidad dentro de los procesos de responsabilidad fiscal, con el propósito de dar herramientas a las Contralorías para que, en virtud de los principios de celeridad y efectividad, no prospere el fenómeno jurídico de la prescripción, que afecta la declaratoria o no de la responsabilidad de los investigados.

**Rendición de la Cuenta.** Posterior a la corrección, en el formato F-17 reportó 20 procesos de responsabilidad fiscal, por \$2.844.749.183, iniciados en la vigencia 2013, de los cuales 1 por \$1.192.110.861 de doble instancia y 19 por \$1.652.638.322 de única instancia.

*Origen de los procesos.* El 80% de los procesos originados en proceso auditor, siendo la principal fuente los traslados de hallazgos fiscales.

<b>Tabla 2-21. Fuente de Conocimiento de los Procesos</b>				
Cifras en pesos				
<b>Fuente</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje Cantidad %</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Porcentaje Cuantía %</b>
Proceso auditor	16	80	2.777.625.166	98
Indagación Preliminar	3	15	63.709.211	2
Proceso ordinario adecuado	1	5	3.414.806	
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>	<b>2.844.749.183</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-17 rendición de cuenta 2013

*Estado de los Procesos.* En la vigencia el operador jurídico de primera instancia profirió cuatro decisiones de fondo por \$320.824.772, que corresponde al 20% en cantidad y el 11% del presunto detrimento.

<b>Tabla 2-22. Estado Reportado</b>				
Cifras en pesos				
<b>Estado</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje Cantidad %</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Porcentaje Cuantía %</b>
Fallo con responsabilidad fiscal-FCRF	2	10	35.509.210	1
Fallo sin responsabilidad fiscal-FSRF	1	5	35.665.618	1
Terminación anticipada por pago	1	5	124.824.972	4
Audiencia de decisión	2	10	18.889.190	2
Audiencia de descargos	9	45	812.440.723	28
Etapas previas audiencia de descargos	5	25	1.817.419.450	64
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>	<b>2.844.749.183</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-17 rendición de cuenta 2013

*Pólizas, Medidas Cautelares y Recaudo.* A fin de respaldar el eventual resarcimiento, fue vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en 15 procesos por \$26.915.000.000, no practicó medidas cautelares y reportó recaudo por terminación anticipada por \$26.915.000.000.

**Muestra de Auditoría.** Del total de 20 procesos de responsabilidad verbal por \$2.844.749.183, examinados 14 procesos por \$2.804.486.673, que corresponde al 70% en cantidad y al 99% en cuantía.

<b>Tabla 2-23. Procesos de Responsabilidad Procedimiento Verbal</b>					
Cifras en pesos					
<b>No.</b>	<b>Proceso No.</b>	<b>Fecha Auto Apertura e Imputación</b>	<b>Presunto Detrimento</b>	<b>Entidad Afectada</b>	<b>Estado Actual</b>
1	012/2013	21/10/2013	20.464.059	Metro De Medellín	Cesación de la acción fiscal
2	108/2012	04/04/2013	124.824.972	Central Hidroeléctrica De Caldas	
3	015/2013	11/03/2013	31.384.250	Colegio Mayor De Antioquia	Fallo con RF
4	016/2013	29/04/2013	30.144.000	Colegio Mayor De Antioquia	
5	014/2013	07/06/2013	4.124.960	Central Hidroeléctrica	

				De Caldas	
6	010/2013	05/08/2013	35.665.638	Empresas Públicas de Medellín	Fallo sin RF
7	032/2013	15/08/2013	19.124.412	Empresas Públicas De Medellín	
8	055/2013	27/11/2013	1.192.110.861	METROPLUS	Traslado por competencia concurrente a la CGR.
9	021/2013	25/10/2013	595.036.370	Secretaria De Educación Municipal	Audiencia decisión
10	040/2013	10/09/2013	190.400.399	Secretaria Desarrollo Social Municipal	Continuación audiencia descargos.
11	041/2013	10/09/2013	192.986.542	Secretaria Desarrollo Económico	
12	038/2013	03/10/2013	10.566.559	Municipio De Medellín	
13	023/2013	03/09/2013	335.401.946	Secretaria Educación Municipal	Etapa previa audiencia descargos.
14	122/2012	04/12/2013	22.251.705	Une Telecomunicaciones	
	<b>Total</b>		<b>2.804.486.673</b>		
Fuente: Datos reportados en el formato F-17 de la rendición de cuenta 2013					

**Resultados.** Terminados con decisión de fondo ocho procesos por \$1.457.843.152 (*cesación de la acción fiscal dos por \$145.289.031; fallo con responsabilidad fiscal tres por \$65.653.210; fallo sin responsabilidad fiscal dos por \$54.790.050 y trasladado por competencia concurrente a la Contraloría General de la República-CGR uno por \$1.192.110.861*), que corresponde al 57% en cantidad y pendientes de tomar decisión de fondo seis por \$1.346.643.521 (*audiencia de decisión dos por \$785.436.769, audiencia de descargos dos por \$203.553.101 y en etapa previa a la audiencia de descargos dos por \$357.653.651*), que corresponde al 43% en cantidad.

De exaltar la implementación del proceso de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal y la adecuación del trámite de los procesos adelantados inicialmente por el procedimiento ordinario, acatando lo señalado en el artículo 97 de la Ley 1474 de 2011.

Procesos adelantados siguiendo la ritualidad señalada para cada una de las audiencias y observancia del término legal de un año para la práctica de pruebas que no pueden realizarse en la audiencia de descargos (*literal f) del artículo 100 de la Ley 1474 de 2011*) y posterior a la presentación de los descargos, que señala un término de un mes para su práctica de las mismas (*artículo 108 de la Ley 1474 de 2011*).

En los procesos de doble instancia se observó que los recursos de reposición y apelación fueron atendidos de manera oportuna y el grado jurisdiccional de

consulta, se resuelve dentro del término legal de un mes señalado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

Oportunidad en el reporte de los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados al Sistema de Información de Registros de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI- de la Procuraduría General de la Nación (*artículo 48 numeral 57 de la ley 734 de 2002*) y al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (*artículo 60 de la Ley 610 de 2000*). Igualmente, el traslado de los fallos para el cobro coactivo.

**Control interno.** La Oficina Asesora de Control Interno realizó auditoría al impulso y trámite del proceso de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario y verbal, encontrando que no existe riesgo de configurarse los fenómenos jurídicos de la caducidad de la acción fiscal y prescripción de la responsabilidad fiscal.

Igualmente, que en las notificaciones de las distintas actuaciones procesales dieron cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente, lo mismo que los términos para el decreto y práctica de las pruebas. Destacan el número de audiencias realizadas (196) para las diligencias de versión libre, declaraciones juramentadas, audiencias de descargos y de decisión, de las cuales 13 han sido enlaces fuera de la Contraloría (*Brasil, Pereira, Manizales, Bogotá y Pamplona*).

**Plan Estratégico 2012-2015.** En el objetivo institucional “2-Generar beneficios de control fiscal como valor agregado de la labor fiscalizadora”, en el proyecto “4. Determinar los beneficios de control fiscal”, programó la siguiente estrategia: 1). Ejecutar el proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

El Plan de Acción de la vigencia 2013, fue ejecutado adecuadamente, toda vez que dieron prioridad para decidir de fondo los procesos de responsabilidad fiscal iniciados en las vigencias 2010 y 2011; impulsaron los procesos iniciados en las vigencias 2012 y 2013; clasificaron y adecuaron los procesos que reunían los requisitos para adelantarse mediante el procedimiento verbal y dieron cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la AGR.

## 2.12 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA

**Rendición de la Cuenta.** En el formato F-18 registró 26 procesos de cobro coactivo por \$1.594.427.079.

**Clasificación Títulos.** Los títulos ejecutivos provienen el 65% por fallos con responsabilidad fiscal, el 27% por sanciones disciplinarias y el 8% por sanciones de multa del proceso administrativo sancionatorio.

<b>Tabla 2-24. Clasificación de los Títulos Ejecutivos</b>				
Cifras en pesos				
<b>Título Ejecutivo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Participación Cantidad %</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Participación Cuantía %</b>
Fallo con responsabilidad	17	65	1.572.146.334	99
Sanción disciplinaria	7	27	20.424.047	1
Sanción multa	2	8	1.856.698	
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>100</b>	<b>1.594.427.079</b>	<b>100</b>
Fuente. Datos reportados en el formato F-18 rendición de cuenta 2013				

Los fallos con responsabilidad representan el mayor porcentaje en cantidad y cuantía.

*Antigüedad Procesos.* La clasificación de los procesos teniendo en cuenta el radicado del proceso coactivo, arrojó como resultado que, en 2004 se concentró el mayor número de procesos iniciados en el 35% y en el 2011 la mayor cuantía del título ejecutivo en el 64%.

<b>Tabla 2-25. Clasificación Procesos Coactivos por Vigencia</b>			
Cifras en pesos			
<b>Vigencia</b>	<b>Cuantía Titulo Ejecutivo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Participación Cantidad %</b>
2013	4.483.175	2	7
2012	1.856.698	2	7
2011	1.014.758.961	5	19
2010	60.852.158	1	4
2009	103.648.403	1	4
2008	10.271.589	1	4
2007	175.551.883	2	7
2006	173.562.657	1	4
2005	4.143.660	1	4
2004	43.226.050	9	35
2003	2.071.845	1	4
<b>Total</b>	<b>1.594.427.079</b>	<b>26</b>	<b>100</b>
Fuente: Datos reportados en el formato F-18 rendición 2013			

*Estado Procesos.* Partiendo de la información reportada, tenemos que el 81% continua en trámite.

<b>Tabla 2-26. Estado Reportado</b>		
Cifras en pesos		
<b>Decisión</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Cuantía del Titulo</b>
Extinción total pagos	5	17.946.679
Trámite	21	1.576.480.400
<b>Total =</b>	<b>26</b>	<b>1.594.427.079</b>
Fuente: Datos reportados en el formato F-18 rendición de cuenta 2013		

*Gestión de Cobro.* Reportó la práctica de 12 medidas cautelares por \$552.052.311 (1 cuenta bancaria por \$373.609.375, 7 sobre bienes inmuebles por \$161.672.401, 2 sobre salario por \$404.426 y 2 por otro por \$16.366.109); suscripción de

acuerdos de pago con recaudo por \$25.939.174 y pagos remate de bienes por \$2.157.400.

Registró recaudo en la vigencia por \$328.060.159 por capital y \$129.183.154 por intereses de mora y durante el trámite del proceso \$351.435.761 por capital y \$193.749.254 por intereses moratorios. Lo anterior, refleja excelente gestión en la actividad de cobro.

**Muestra de Auditoría.** De un universo de 26 procesos coactivos por \$1.594.427.079, examinados siete por \$22.429.854, que corresponde al 27% en cantidad y al 1.4% en cuantía reportada.

Tabla 2-27. Procesos de Jurisdicción Coactiva Revisados					
Cifras en pesos					
No.	Radicado No.	Clase Titulo Ejecutivo	Cuantía Título Ejecutivo	Ejecutado	Estado Actual
1	006/2011	Fallo con responsabilidad	2.465.159	Sonia Constanza Ballesteros Plata	Archivado por Pago
2	007/2004	Fiscal	7.572.583	Carlos Rodrigo Maya	
3	011/2004	Sanción	4.047.276	Diego Vargas Gomez	
4	003/2003	Disciplinaria	2.071.845	Walter Hernán Gomez	
5	003/2012	Sanción Sancionatoria	1.789.816	Martha Lía Naranjo	
6	001/2013	Fallo Con Responsabilidad	264.121	Yeimi Helena Morales	Trámite
7	002/2013	Fiscal	4.219.054	Alberto Salazar Serna	
<b>Total</b>			<b>22.429.854</b>		
Fuente: Datos reportados en el formato F-18 rendición 2013					

**Resultados.** Archivados por pago total del título ejecutivo el 71% (*cinco por \$17.976.679*) y en trámite el 29% (*dos por \$4.483.175*), reflejando una excelente gestión de cobro y recuperación de la obligación.

Búsqueda exhaustiva de bienes a cargo de los ejecutados, con resultados positivos, evidenciando que en el proceso con radicado 002-2013, actualmente en trámite, fue decretada y registrada medida cautelar de embargo sobre bien inmueble.

Oportunidad en la solicitud de exclusión de los boletines de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República y del SIRI de la Procuraduría General de la Nación, lo mismo que ordenar e informar para levantar las medidas cautelares decretadas y registradas en los procesos terminados por pago total de la obligación, según el caso.

En la **vigencia 2012**, reportó recaudo por \$19.042.594 (\$1.454.577 *por capital* y \$17.588.0017 *por intereses de mora*) y en la **vigencia 2013**, registró ingresos por \$457.243.313 (\$328.060.159 *por capital* y \$129.183.154 *por intereses de mora*),

reflejando una excelente gestión de cobro, que significa un incremento del **2.301%**.

**Control Interno.** La Oficina Asesora de Control Interno realizó auditoría al impulso y trámite del proceso de cobro coactivo, evidenciando que el 100% de los títulos ejecutivos tienen mandamiento de pago y han realizado investigación de bienes a cargo de los ejecutados.

**Plan Estratégico 2012-2015.** En el objetivo institucional “2-Generar beneficios de control fiscal como valor agregado de la labor fiscalizadora”, en el proyecto “4. Determinar los beneficios de control fiscal”, programó la siguiente estrategia: 1). Ejecutar el proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. 2). Ejecutar las decisiones de Jurisdicción Coactiva.

El Plan de Acción de la vigencia 2013, fue ejecutado adecuadamente, toda vez que fueron impulsados los procesos de cobro coactivo y el recaudo en la vigencia presentó un incremento del 2.301%.

## 2.13 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

**Rendición de la Cuenta.** En el formato F-19 reportó dos procesos administrativos sancionatorios.

**Normatividad.** El proceso fiscal sancionatorio se encuentra reglamentado mediante Resolución No. 031 del 13/03/2013.

**Muestra de Auditoría.** Revisado el 100% de los procesos reportados, se observó que todos fueron iniciados en la vigencia 2012 y decididos en el primer trimestre de la vigencia 2013, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2-28. Procesos Administrativos Sancionatorios Revisados					
Nº	Expediente No.	Nombre del Implicado	Fecha de Auto de Apertura	Estado	
1	001/2012	Juan Esteban Calle Restrepo	06/09/2012	22/02/2013	Decisión de Archivo.
2	002/2012	Margarita Maria Ángel Bernal	06/09/2012	22/03/2013	Decisión de Archivo.
Fuente: Papeles de Trabajo					

**Gestión y Resultados.** En el 100% de los expedientes revisados se evidencia oportunidad para iniciar el proceso administrativo sancionatorio y para proferir decisión de fondo, cumplimiento de las formalidades legales y de términos.

Se garantizó el debido proceso, especialmente el derecho de defensa del implicado y las notificaciones se realizaron de conformidad con la normatividad vigente y se evidenció eficiencia en el impulso procesal. Sin embargo, el 100% de las decisiones fueron de archivo por falta de mérito.

**Control Interno.** La Oficina Asesora de Control Interno, no realizó evaluación al proceso administrativo. Fue realizada auditoría de calidad al proceso sancionatorio fiscal, no se configuraron no conformidades.

Los expedientes de los procesos revisados, están organizados conforme con la Ley 594 de 2000 -Ley General de Archivo- y Decretos Reglamentarios.

## **2.14 SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015.**

El Plan Estratégico Corporativo contiene cinco estratégicas, a saber; I. Control fiscal efectivo; II. Participación ciudadana activa; III. Gerencia integral; IV. Transparencia y servicio al ciudadano y V Proyección e impacto, las cuales son desarrolladas en cinco Objetivos estratégicos, 13 programas y 28 proyectos.

Cada línea y objetivo estratégico tiene definido programas, proyectos, inductores, metas y responsables las cuales cuentan con mecanismos de medición, indicadores y periodicidad de responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación, a través de la herramienta *Cuadro de Mando Integral*, en concordancia con los criterios orientadores contenidos en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, verifican el cumplimiento global de todos los planes complementarios como lo son el Plan General de Auditorías (PGA) y los planes de acción o tácticos de cada dependencia.

El cumplimiento acumulado de las metas ejecutadas en las vigencias 2012 y 2013 respecto de las metas programadas de todo el cuatrienio registra un avance de 56%, por encima del nivel esperado de 53%. Los resultados de cada seguimiento son analizados por el Consejo de Dirección, el cual orienta sobre las acciones de mejora, preventivas y correctivas a que haya lugar.

## **2.15 QUEJA RADICADA EN LA GERENCIA SECCIONAL I-MEDELLÍN.**

**Denuncia SIAT-ATC 2014-000439.** Presuntas irregularidades en la construcción de las pirámides de la avenida oriental de Medellín, la cual por oficio NUR 20142130029841 del 21/07/2014, fue remitida por *competencia* a la Contraloría General de Medellín.

**Verificación.** La Entidad de Control mediante oficio radicado No. 2014-44444081 del 04/08/2014, solicitó información sobre las inversiones a las pirámides de la Avenida Oriental a la Secretaría de Infraestructura Física Municipal.

El 13 /08/2014 la Contraloría realizó visita fiscal a la Avenida Oriental con el fin de verificar los hechos denunciados. Las actividades realizadas quedaron en registro fotográfico desde la calle 45 Amador hasta la 57 Argentina, corredor donde fueron construidas las pirámides, observado que las únicas pirámides demolidas son las que están ubicadas en la calle Ayacucho y esto como consecuencia de la Construcción del Tranvía de Ayacucho.

Con oficio radicado No. 2014-00411940 del 19/08/2014, la Secretaría de Infraestructura Física Municipal informó que la inversión es de \$21.648.161 correspondiente a la lavada, mantenimiento y reparación de las pirámides, ocasionadas por el normal deterioro y el mal manejo de los habitantes del sector. La Entidad de Control mediante oficio con radicado No. 2014-00004345 del 20/08/2014, suministró respuesta de fondo al denunciante.

## **2.18 SEGUIMIENTO DEL INGRESO DE LA INFORMACIÓN AL SIGEP.**

En desarrollo del convenio de cooperación No. 014 de 2013, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y la Auditoría General de la República, se verificó el grado de avance en su implementación encontrándose lo siguiente:

**Implementación.** La dependencia responsable de la implementación del SIGEP es la Contralora Auxiliar de Talento Humano, quienes verifican que la información ingresada por los funcionarios cumpla con los estándares requeridos por el sistema, a la fecha han ingresado al SIGEP 279 hojas de vida correspondiente al 83% del total, quedando pendiente 57 hojas de vida. En bienes y rentas se diligenciaron 368 que corresponde a todos los funcionarios de la Contraloría.

El “Subsistema de Recursos Humanos” se encuentra en proceso de implementación, teniendo en cuenta que el SIGEP solicitó información acerca de la planta de cargos, creación y modificaciones, actos administrativos (acuerdos) y manuales de funciones con sus respectivos actos administrativos. Para la implementación del sistema, todos los funcionarios de la Entidad cuentan las herramientas logísticas y tecnológicas para el ingreso de la información. La Oficina Asesora de Control Interno ejerce control y seguimiento al cumplimiento de las directrices emitidas en la implementación del sistema.

**Dificultades.** Plataforma desactualizada para el ingreso de información de estudios universitarios, no incluye todos los programas académicos. El sistema no permite corregir errores. Las personas desvinculadas y las comisionadas de otras entidades, tienen dificultades para recibir las claves de acceso, porque la información es enviada al correo institucional al que ellos no tienen acceso.

### 3. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría regular, practicada a Contraloría General de Medellín vigencia 2013, son enunciadas las recomendaciones sobre las situaciones observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Entidad.

#### **Proceso Contratación**

- Mejorar la redacción argumentativa que justifica la escogencia de la modalidad de selección que debe aplicarse en el proceso contractual.
- Describir las variables utilizadas para determinar el presupuesto estimado del contrato (precios históricos, relacionar estudio de mercado realizado, cuadro comparativo de cotizaciones, etc.) indicando el proceso analítico realizado.
- Examinar las diferentes opciones de capacitación que ofrece el mercado en la temática requerida por la Entidad y valorar la opción más ventajosa, en términos de calidad, facilitadores, contenido y metodología.

#### **Indagación Preliminar**

- Proferir con oportunidad la decisión que en derecho corresponda.

#### **Proceso Responsabilidad Fiscal**

- Adoptar por la Alta Dirección las medidas necesarias tendientes a obtener soluciones concretas en el transcurso de la presente vigencia fiscal, sobre los procesos de responsabilidades pendientes de decisión de fondo con auto de apertura de las vigencias 2011 y 2012.